

SESIONES ORDINARIAS

2012

ORDEN DEL DÍA N° 1571

COMISIÓN DE ACCIÓN SOCIAL Y SALUD PÚBLICA

Impreso el día 30 de noviembre de 2012

Término del artículo 113: 11 de diciembre de 2012

SUMARIO: **Subgrupo** de Trabajo 11 “Salud” (SGT 11) del Mercosur. Adopción de medidas conducentes para que en el mismo se incluya a la Asociación Argentina de Kinesiología y al Consejo Profesional de Kinesiología. **Mendoza (S. M.), Kosiner, Pilatti Vergara, García (M. T.), Perié, Metaza y Soto.** (6.512-D.-2012.)

Francisco J. Fortuna. – Miriam G. del Valle Gallardo. – Nancy S. González. – Gastón Harispe. – María V. Linares. – Sandra M. Mendoza. – Héctor H. Piemonte. – María C. Regazzoli. – Eduardo Santín. – María L. Storani.

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Mendoza (S. M.) y otros señores diputados por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga las medidas conducentes para que la Asociación Argentina de Kinesiología y el Consejo Profesional de Kinesiología sean incluidos en el SGT 11 “Salud” del Mercosur; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que corresponda, disponga las medidas conducentes para que la Asociación Argentina de Kinesiología y el Consejo Profesional de Kinesiología sean incluidos en el Subgrupo de Trabajo 11 “Salud” (SGT 11 “Salud”), del Mercosur, dentro del Subgrupo de Trabajo de Kinesiología, creado por GMC N° 151/96 y resolución 13/07, como los representantes de las organizaciones profesionales de la kinesiología argentina.

Sala de la comisión, 13 de noviembre de 2012.

María E. P. Chieno. – Marta G. Michetti. – José D. Guccione. – Cristina I. Ziebart. – Nora G. Iturraspe. – Nora E. Bedano. – Ivana M. Bianchi. – Mario R. Fiad. –

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Mendoza (S. M.) y otros señores diputados por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga las medidas conducentes para que la Asociación Argentina de Kinesiología y el Consejo Profesional de Kinesiología sean incluidos en el SGT 11 “Salud” del Mercosur. Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente con las modificaciones propuestas en el dictamen que antecede como proyecto de declaración.

María E. P. Chieno.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes para que la Asociación Argentina de Kinesiología y el Consejo Profesional de Kinesiología sean incluidos en el SGT 11 “Salud” del Mercosur, dentro del Subgrupo de Trabajo de Kinesiología, creado por GMC N° 151/96 y resolución 13/07, como los representantes de las organizaciones profesionales de la kinesiología argentina.

Sandra M. Mendoza. – María T. García. – Pablo F. J. Kosiner. – Mario A. Metaza. – Julia A. Perié. – Gladys B. Soto. – María I. Pilatti Vergara.